

D. _____ con D.N.I número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, dirección de correo electrónico _____ y teléfono de contacto número _____, en nombre y representación de _____, consignatario representante del operador _____.

En aplicación de lo publicado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, BOE 161 de 4 de julio, sobre las bonificaciones a aplicar en 2018, a las tasas de utilización con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, según lo expresado en el Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y dado que nuestro representado se compromete a un volumen mínimo de tráfico de **contenedores llenos de embarque/desembarque**, excluido el tránsito marítimo, para el año 2018 de 1000 Teus llenos¹.

SOLICITA

Se le aplique provisionalmente a partir del 5 de julio de 2018, el 20% sobre el importe de la Tasa de la Mercancía alcanzado desde el primer TEU lleno, y una vez alcanzado por el sujeto pasivo el tráfico mínimo exigido.

En _____ a ___ de _____ de _____

(Firma y sello)

¹ Se aplica el % correspondiente al volumen anual alcanzado desde el primer TEU lleno y una vez alcanzado por el sujeto pasivo el tráfico mínimo exigido. No aplica a los contenedores declarados en régimen de tránsito marítimo.